



BUREAU
VERITAS

BUREAU VERITAS FORMACION



 **FUNDACIÓN
COMPLUTENSE**



PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Objetivos de la formación

- **Concienciar y sensibilizar** en el tratamiento de datos personales en la Fundación para promover un uso responsable.
- **Favorecer el cumplimiento normativo** que permita asegurar la aplicación correcta de las leyes de protección de datos, como el RGPD o la LOPDGDD, para evitar sanciones y acciones legales y afectaciones a la imagen.
- **Desarrollar una cultura de seguridad** que fomente que todos los miembros de la Fundación adopten prácticas seguras como parte de sus responsabilidades diarias y **actitudes proactivas** que permitan identificar antes de que se produzcan incidentes de seguridad en el ámbito profesional.



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre de 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 3

Nociones y definiciones básicas

- El Reglamento General de Protección de Datos, RGPD, constituye el marco regulatorio europeo para la protección de datos en los Estados miembros de la UE y el Espacio Económico Europeo. Abril de 2016.
- La Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales es la ley que adapta el RGPD al ordenamiento jurídico español, ampliando y profundizando algunos aspectos de este. Diciembre de 2018.



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 4

Nociones y definiciones básicas

- **Dato de Carácter Personal.**

Toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»). Se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente.

Ejemplos: Imágenes, números de cuentas bancarias.

- **Categorías Especiales de Datos.**

Algunos de los datos personales son especialmente sensibles por revelar circunstancias o información de las personas sobre su esfera más íntima y personal.

Forman parte de estas categorías datos de ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud, biométricos, vida sexual, comisión de infracciones penales o administrativas.



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 5

Nociones y definiciones básicas

- **Afectados e Interesados.**

Persona titular de los datos.

Ejemplos: Alumnos, personal de administración y servicios.

- **Tratamiento de datos.**

Cualquier actividad en la que estén presentes datos de carácter personal constituirá un tratamiento de datos, ya se realice de manera manual o automatizada, total o parcialmente.

Ejemplos: Recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 6

Nociones y definiciones básicas

- **Comunicación de Datos.**

La comunicación de datos supone su revelación a una persona distinta de su titular.

Ejemplo: Transferencias de expedientes entre centros.

- **Transferencia Internacional de Datos.**

Siempre que se realice fuera del Espacio Económico Europeo, más Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Nivel de protección de datos equivalente.

Ubicación, garantías adecuadas, necesidad de realizar la transferencia o consentimiento.



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 7

Figuras principales en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

- **Delegada de Protección de Datos**

Funciones de **informar**, asesorar y supervisar el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos; resolver reclamaciones y actuar como interlocutor de la Agencia de Protección de Datos y los interesados.

- **Responsable del Tratamiento de los Datos.**

La persona física o jurídica, pública o privada, que decide sobre la finalidad, contenido y uso de los mismos, bien por decisión directa o porque así le viene impuesto por una norma legal.



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 8

Figuras principales en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

- **Encargado del Tratamiento de los Datos.**

El encargado del tratamiento es la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 9

Consentimiento en el tratamiento de datos personales

- El consentimiento en protección de datos es la autorización voluntaria, libre, **específica, informada** e inequívoca que una persona da para que sus datos personales sean tratados por una organización.
 - (Propósito o finalidad concreta)
 - (Finalidad, destinatarios y responsable del tratamiento)
 - (Datos sensibles)
- El consentimiento para tratar datos personales se puede revocar en cualquier momento, pero la revocación no surtirá efectos retroactivos y se tiene que informar de ello a los interesados.
- Cuando el tratamiento se base en el consentimiento, corresponde al responsable del tratamiento la prueba de su existencia.



FORMACIÓN

PROTECCIÓN DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 10

Obligaciones de los responsables en el tratamiento de los datos

Los responsables del tratamiento de datos deben determinar:

- Los fines y medios del tratamiento.
- Garantizar su legalidad y seguridad.
- **Cumplir con los derechos de las personas interesadas, como son la información, el acceso y la eliminación de sus datos.**
- **Implementar un sistema de protección de datos.**
- Mantener registros de los tratamientos.
- Realizar evaluaciones de impacto cuando sea necesario.
- **Notificar la existencia de brechas de seguridad a las autoridades y a los afectados.**



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 11

Descripción de relación con proveedores, bancos, administraciones públicas

- Las relaciones contractuales con estas organizaciones deben recoger la aplicación de las medidas derivadas de la normativa de datos de carácter personal.

Formalicen un acuerdo de encargo de tratamiento y aseguren que el proveedor cumple con los principios de protección de datos, como la limitación de finalidad y minimización de datos.

- **La responsabilidad del tratamiento se mantiene: fines y medios de tratamiento, por lo tanto, el nivel de las medidas de seguridad.**
(transferencias internacionales)



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 12

Derechos, funciones, obligaciones y derechos del trabajador. El trabajador y la protección de datos

Los derechos son los de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad y se pueden describir del siguiente modo:

- **El derecho de ACCESO** permite a los titulares de los datos personales conocer y obtener gratuitamente información sobre si sus datos de carácter personal están siendo objeto de tratamiento, con qué finalidad, qué tipo de datos tiene el responsable del tratamiento, su origen, si no proceden de los interesados, y los destinatarios de los datos.
- **El derecho de RECTIFICACIÓN** permite corregir errores, modificar los datos que resulten ser inexactos o incompletos y garantizar la certeza de la información objeto de tratamiento.



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 13

Derechos, funciones, obligaciones y derechos del trabajador. El trabajador y la protección de datos

- **El derecho de RECTIFICACIÓN** permite corregir errores, modificar los datos que resulten ser inexactos o incompletos y garantizar la certeza de la información objeto de tratamiento.
- **El derecho de SUPRESIÓN** permite que se supriman los datos que resulten ser inadecuados o excesivos. La revocación del consentimiento da lugar a la cancelación de los datos cuando su tratamiento esté basado en él, pero sin efecto retroactivo.
- **El derecho de OPOSICIÓN** es el derecho del interesado a que, por motivos relacionados con su situación personal, no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese en el mismo.



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 14

Derechos, funciones, obligaciones y derechos del trabajador. El trabajador y la protección de datos

- El derecho de **LIMITACIÓN AL TRATAMIENTO** es el “marcado de los datos de carácter personal conservados con el fin de limitar su tratamiento en el futuro” según las condiciones establecidas en el artículo 18 del RGPD.
- El derecho de **PORTABILIDAD**, el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado.



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 15

Derechos, funciones, obligaciones y derechos del trabajador. El trabajador y la protección de datos

- Las obligaciones del trabajador se derivan del tratamiento de los datos que realiza para la empresa y los acuerdos contractuales firmados:
 - Confidencialidad.
 - Cumplimiento de medidas de seguridad de la información.
 - Obligaciones posteriores a la relación laboral.

<https://www.aepd.es/preguntas-frecuentes/3-proteccion-de-datos-en-el-ambito-laboral>



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 16

Medidas organizativas y técnicas de protección de datos de los trabajadores

Las medidas técnicas y organizativas se derivan de las políticas de protección de datos diseñadas por la Fundación, pero también de todas aquellas políticas y procedimientos relacionados con la seguridad de la información, ya que en muchos casos la protección de datos depende de ella.

- La Guía de Uso de la Información.
- La formación y concienciación de los empleados en materia de seguridad de la información, ciberseguridad y tratamiento de datos de carácter personal.



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 17

Detección y reacción frente a brechas de seguridad

El RGPD define las violaciones de seguridad de los datos, de una forma muy amplia, e incluye todo incidente que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

Si detectas una “posible” brecha de seguridad, debes de informar a tu responsable o en su defecto al DPD por los canales que se te han informado (ticket en epulp).



FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 18

Gestión de Matrículas

- **Recogida de Datos.**

Fines educativos, pero hay que tener en cuenta el consentimiento para actividades adicionales.

Datos de salud y de situación familiar.

- **Gestión y comunicación.**

Alumnos admitidos.

Medios de comunicación con matriculados y mensajería..

Exposición pública de las matrículas.

Recogida por docentes de datos de alumnos.

Calificaciones.



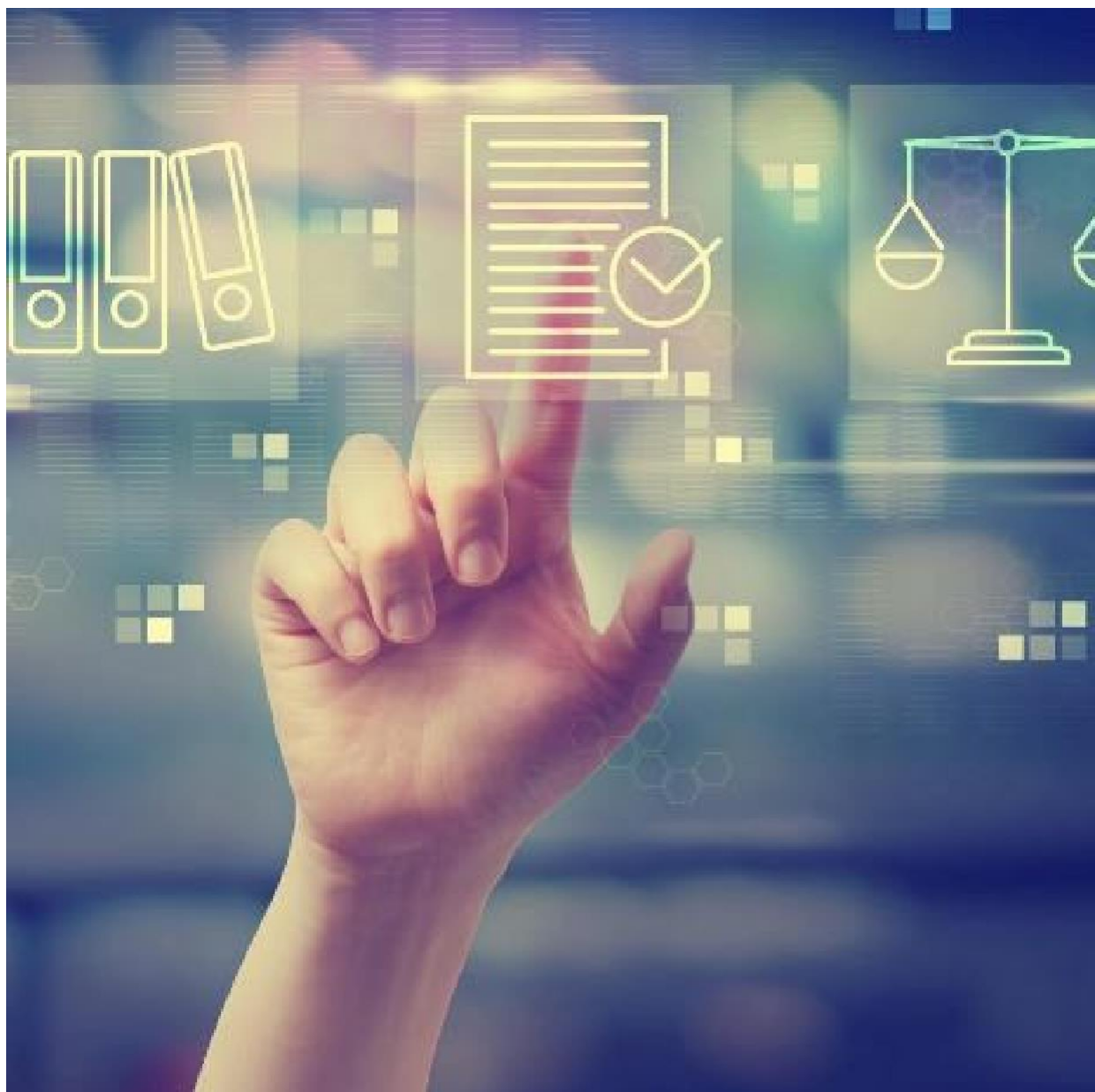
FORMACIÓN

PROTECCION DATOS PERSONALES

Septiembre 2025

Juan J. Jiménez Alonso

Slide / 19



GRACIAS